

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar las acciones necesarias para dar una adecuada mantención a los recintos educacionales de la Comuna.
2. El Proyecto se ejecutará con cargo al presupuesto vigente del año 2014, cuenta 215.29.99.001.001.015, recursos provenientes de Fondos de Revitalización.

DECRETO EXENTO N° 2603.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CÁMARAS DE SEGURIDAD ESCUELA DE PANIAHUE, FONDOS DE REVITALIZACIÓN AÑO 2014**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Encargada de Finanzas DAEM**, el **Director Comunal de Educación**, y el **Encargado de Informática DAEM**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Infraestructura DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
ALCALDE (S)



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

MJCP/FMGR/Jro

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
...../